

## Discursos de regeneración en dos momentos constitucionales: Cádiz y el Río de la Plata, 1810-1813

*Discourses of Regeneration in Two Constitutional Moments: Cadiz and the Río de la Plata, 1810-1813*

*Discursos de regeneração em dois momentos constitucionais: Cádiz e o Río da Prata, 1810-1813*

### AUTOR

**Álvaro Caso Bello**

Universidad de  
Montevideo,  
Montevideo, Uruguay

[acaso@correo.  
um.edu.uy](mailto:acaso@correo.um.edu.uy)

### RECEPCIÓN

6 enero 2012

### APROBACIÓN

8 mayo 2012

### DOI

**10.3232/RHI.2012.  
V5.N1.01**

Este artículo presenta una investigación sobre los discursos en torno al término “regeneración” -en sus aplicaciones políticas- en el entorno cronológico de dos momentos constitucionales: las Cortes Extraordinarias y Constituyentes de España e Indias (1810-1812) y la reunión de la Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata (1813). A través del análisis de fuentes de interés para la historia política-intelectual -fundamentalmente de prensa escrita y cartas de época-, se logran comprender las distintas semánticas de la regeneración y el rol de éstas en la articulación de un discurso político que debía hilvanar diferentes dimensiones temporales en su legitimación.

Palabras clave

**Historia intelectual; Discursos; Regeneración; Constitución; Tiempo; Acción.**

This article is a study of the discourses surrounding the term “regeneration”- in its political applications- during two constitutional moments: the Extraordinary and General Cortes of Spain and the Indies (1810-1812) and the Constituent Assembly of the United Provinces of the Río de la Plata (1813). Through the analysis of sources related to political-intellectual history- mainly written press and letters- this article seeks to understand the different semantics of regeneration and the role they played in articulating a political discourse which had to put together different temporal dimensions in order to establish its own legitimacy.

Key words

**Intellectual History; Discourses; Regeneration; Constitution; Time; Action.**

Este artigo pretende pesquisar sobre os discursos que emergiu em torno do termo “regeneração” em suas aplicações políticas durante dois momentos constitucionais: as Cortes Extraordinarias y Constituyentes de España e Indias (1810-1812) e a reunião da Assembleia Constituyente de las Provincias Unidas del

Río de la Plata (1813). A través da análise de fontes de valor político e intelectual -particularmente cartas e impressos periódicos- é possível entender as semânticas da regeneração. Bem como o papel a que aqueles tinham nos discursos políticos que tiveram que ser capazes de articular diferentes dimensões cronológicas em sua própria legitimação.

Palavras-chave

**História intelectual; Discursos; Regeneração; Constituição; Tempo; Ação.**

---

## Introducción: crisis y regeneración

Los acontecimientos vividos en el mundo Atlántico hispano a partir de 1808 bien podrían ser resumidos con una sola palabra: crisis. La historiografía ha sido clara en el uso de dicho término como definitorio de la época abierta por la invasión napoleónica a la península ibérica –que desató la *Crisis Atlántica* al decir de J.M. Portillo Valdés<sup>1</sup>. El sustento para la consideración de esta crisis no es otro que la percepción tenida sobre los tiempos vividos por los hispanos de ambos márgenes del Atlántico a comienzos del siglo XIX. Una muestra de ello es la profusión de lo que hemos de llamar “discursos de la regeneración”. Estos, desde el lugar de la percepción de un tiempo como crítico –o incluso decadente- apuntaban a llamar la atención sobre la posibilidad de constituirlo en un punto de inflexión.

En un paralelismo con la actualidad y bajo la misma sensación de crisis que se vive en muchos países, resulta llamativa la reciente profusión de discursos sobre la regeneración en la política de ambos lados del Atlántico hispano. Expresiones como “regeneración democrática”<sup>2</sup>, “regeneración institucional”<sup>3</sup>, “regeneración nacional”<sup>4</sup>, o incluso “regeneración política”<sup>5</sup>, han estado en boca de actores políticos en los últimos meses.

Puede notarse, entonces, una relación entre la percepción de un tiempo social como crisis y la posibilidad de que esa sociedad supere dicha situación –en este caso, que se “regenere”. En *Crítica y crisis*, Reinhart Koselleck asocia la percepción de crisis y apertura hacia el futuro: “Está en la naturaleza de las crisis que los problemas para los que se buscan soluciones se mantengan irresueltos. Y también está en la naturaleza de las crisis que la solución, la cual el futuro guarda para sí, no es predecible. La incertidumbre de una situación crítica solo tiene una certeza –su final. Lo que permanece desconocido es cuándo y cómo se producirá. [...] La cuestión del futuro histórico es inherente a la crisis”<sup>6</sup>.

Los discursos de la regeneración emergidos a lo largo y ancho del Atlántico hispano ante el espectáculo de la crisis de la monarquía muestran estos rasgos constitutivos. Y, en sintonía con ello, “la regeneración” se aparece planteada como tiempo y práctica de la política. De este modo, la investigación que se presenta en el presente artículo está centrada en los años inmediatamente anteriores y posteriores a dos momentos constitucionales emergidos a partir de la situación desatada en 1808: las Cortes Extraordinarias y Constituyentes de España e

Indias que, reunidas en Cádiz, redactaron, aprobaron y promulgaron la *Constitución Política de la Monarquía Española* en 1812, y, la Asamblea que con el propósito de darle una Constitución a las Provincias Unidas del Río de la Plata se reunió entre 1813 y 1815. Lo que se presenta en estas líneas es una investigación sobre los usos políticos dados al término regeneración en ambos momentos por parte de ciertos actores políticos<sup>7</sup> y su articulación con el objeto de ambas convocatorias: la redacción de textos constitucionales formales. Es posible apreciar a lo largo de este trabajo la compleja telaraña de significados atribuidos a la regeneración y la igualmente intrincada articulación filosófico-histórica y política con el problema constitucional.

Esta investigación parte de la perspectiva que considera el valor del estudio de los vocabularios políticos, sociales, morales o normativos<sup>8</sup>, para comprender “las maneras en las que aplicamos los vocabularios normativos heredados [...] y los modos en los que somos capaces de revalorar y cambiar nuestro mundo mediante la aplicación cambiante de aquellos vocabularios”<sup>9</sup>. Así, se ha escogido un término *ad usum* en el amplio vocabulario del mundo hispano de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX –y, por cierto, sobre el cual hay precedentes historiográficos de su estudio<sup>10</sup> – para apreciar sus significados a través de los usos dados en el lenguaje político. La preocupación por la terminología no pretende esclarecer el lenguaje sino que lo toma como “indicios o reflejos de transformaciones más profundas en la vida social”<sup>11</sup>. Por otra parte, esta investigación busca representar un aporte mediante la perspectiva comparada de ambos márgenes del Atlántico y contribuir a los debates sobre el lenguaje político y social en España e Hispanoamérica, antes, durante y después de la crisis de la monarquía hispana<sup>12</sup>.

## Visiones de la regeneración antes de la crisis monárquica

Un buen punto de partida es la propuesta de Quentin Skinner en torno al hecho que, cuando con ciertos vocabularios se designan determinadas actividades de la vida social, al ser aplicados a otros ámbitos ajenos a los de su utilización primaria, ayudan a conferir sentido a las prácticas a las que se hace referencia. Así lo plantea el autor inglés para el caso de ciertos términos del ámbito religioso utilizados para describir asuntos profanos en la Inglaterra del siglo XVII: “El término *providencia* comenzó a ser aplicado para referir simplemente a la actuación con anticipación sobre asuntos prácticos. [...] A su vez, el ideal de actuar *religiosamente* comenzó a ser invocado para referir a instancias de comportamiento diligente y puntilloso”<sup>13</sup>.

El caso del término “regeneración” se presenta como una muestra interesante de la aplicabilidad de esta tesis de Skinner para el ámbito hispánico. Como ha sido mencionado previamente, la utilización del vocablo con finalidades políticas en los debates gaditanos e hispanoamericanos resulta significativa. Asimismo, encierra especial interés porque pone de manifiesto determinadas concepciones filosófico-históricas.

El argumento que surca las siguientes líneas es que el término regeneración fue utilizado con finalidades políticas por encontrarse a “disponibilidad”<sup>14</sup> de los actores que formulaban el discurso político de la época. Como podrá verse, el hecho de que su ámbito de aplicación primario

fuera el del “vocabulario teológico”<sup>15</sup> tenía consecuencias a la hora de su utilización con finalidades políticas. En este punto podría seguirse la interpretación *skinneriana* para comprender el uso del término, es decir, una palabra proveniente del vocabulario social imperante era utilizada para legitimar nuevas conductas:

El hecho es que el rango de términos que ideólogos innovadores pueden aplicar para legitimar sus conductas no es impuesto por ellos mismos. La disponibilidad de esos términos es una pregunta sobre la moralidad prevalente en su sociedad; su aplicabilidad es una pregunta sobre el significado y uso de los términos involucrados, y cómo éstos pueden ser extendidos. [...] No pueden esperar que la aplicación de términos existentes sea extendida indefinidamente; así pues solo pueden esperar legitimar, y consecuentemente realizar, un rango de acciones correspondientemente restringido. El estudiar los principios que ellos invocan será pues el estudiar algunas de las determinantes clave de su comportamiento<sup>16</sup>.

Para el caso que interesa a esta investigación podrían hacerse algunas precisiones sobre el planteamiento de Skinner. Más que la determinación del lenguaje sobre el comportamiento lo que se busca notar es el peso de éste en la descripción de las acciones realizadas. Se entiende, a su vez, que el lenguaje político forma parte de un sistema mayor que podría ser denominado como “cultura política” o “cultura de la política”, en tanto representa el conjunto de “símbolos, discursos, rituales, costumbres, normas, valores y actitudes de individuos o grupos para entender la construcción, consolidación o desmantelamiento de constelaciones del poder o instituciones”<sup>17</sup>. También resulta importante retener que la carga afectiva de un término del ámbito religioso-teológico se ve exacerbada en el caso del ámbito hispánico por el rol que la religión católica cumplía en la cultura de la época y el de la Iglesia como institución en la vida pública<sup>18</sup>; y correlativamente, la polaridad afectiva se veía alterada cuando el término era percibido como parte del vocabulario *afrancesado*. Por último, es necesario mencionar el matiz que se debe proponer a la idea de legitimación intencional de los actores intelectuales propuesta por Skinner: el objeto de esta investigación no es indagar sobre las intenciones de quienes escribieron a comienzos del siglo XIX, sino considerar si existieron ciertas “redescripciones”<sup>19</sup> con términos de un vocabulario social, cultural, religioso o moral, imperante en ese entonces.

Las imágenes políticas que se describieron con el término regeneración llevan a suponer que mediante su utilización se buscaba algo más que la aplicación política del vocabulario físico-científico sobre “la regeneración del humor cristalino”<sup>20</sup>, “de las especies”<sup>21</sup> o “de los bosques”<sup>22</sup>.

Así pues, las referencias a la “regeneración política” o “nuestra regeneración”, traen consigo un contenido de expectativa y simbolismo que refiere directamente al mundo del vocabulario teológico. En este ámbito los sentidos de la regeneración estaban asociados a la “Nueva ó segunda generacion. [...] en el sentido moral.”<sup>23</sup> Ésta podría producirse por obra del bautismo –“no por las obras de justicia que habíamos realizado, sino solamente por su misericordia, Él nos salvó, por la regeneración bautismal y renovándonos por el Espíritu Santo”<sup>24</sup> - o en el fin de los tiempos por la venida del mesías –“Les aseguro que en la regeneración del mundo, cuando el Hijo del hombre se sienta en su trono de gloria, ustedes, que me han

seguido, también se sentarán en doce tronos, para juzgar a las doce tribus de Israel”<sup>25</sup>. En ambos casos, ya fuera mediante la acción sacramental o en un sentido escatológico la regeneración era definitiva. Nadie podía quitar a alguien “regenerado” el carácter de tal.

La regeneración así entendida se inserta en una concepción lineal y progresiva del tiempo, propia del pensamiento judeo-cristiano<sup>26</sup> e incorporada en el pensamiento hispánico. De este modo la regeneración como tiempo o época se inserta en una “temporalidad transhistórica orientada hacia el futuro”<sup>27</sup>.

El término regeneración planteaba la expresión de una expectativa futura en clave de una cosmovisión cristiana de la historia. Asimismo, en el marco de la secularización de las escatologías<sup>28</sup>, la escatología cristiana es transformada en una “forma secular de progreso”<sup>29</sup> haciendo posible la “aceleración de la espera escatológica”<sup>30</sup>. Esto implica que la regeneración no solamente se *espere* sino que se *haga*. Por consiguiente, estos cambios semánticos llevan a la convivencia de la semántica de la regeneración como espera y aquella de la acción regeneradora. Cuando comiencen a configurarse las distintas culturas políticas emergidas del escenario post-constitucional de 1812 la regeneración como acción quedará asociada a la cultura política llamada liberal<sup>31</sup> y la regeneración como espera permanecerá vinculada a las corrientes denominadas tradicionales o conservadoras.

El problema de la espera y la acción es uno intrínseco a la concepción lineal y progresiva del tiempo. Por una parte, están aquellos que consideran posible que la acción humana *acelere* el tiempo, obrando así distintos tipos de cambios; por otra, la semántica que descansa o espera en la acción divina para la operación de transformaciones. La convergencia de ambas semánticas –de la *espera* y de la *acción*- se produjo en la superposición de los términos regeneración y reforma en sus sentidos de corte religioso<sup>32</sup>. Esta asociación, sin embargo, se profundizó en su secularización cuando estos términos fueron entendidos dentro de la lógica de la acción regeneradora.

Dentro de esta semántica, medidas concretas de reforma podían conducir a alcanzar la regeneración. En la extensión de la aplicación del término a asuntos profanos aparece la regeneración adjetivada –política, económica, del reino, además de los usos físico-naturales antes descritos. Al ver ejemplos del tardío siglo XVIII es posible encontrar al reformismo borbónico implementando medidas para lograr la regeneración moral de la administración<sup>33</sup>; o también acciones, como la creación de las Sociedades de Amigos del País, que se creían conducentes a “la regeneración de la industria, comercio y luces”<sup>34</sup>.

Este inter-juego de espera y acción permite comprender distintos discursos relacionados con el problema constitucional, primero en Cádiz y luego en América hispana, particularmente en el Río de la Plata, porque la constitución –también en su pluralidad semántica- era entendida como un medio para salvaguardar la regeneración ya alcanzada, como el puntapié para la regeneración política o como una deformación de los usos originales del término –particularmente en el discurso conservador post-1812. Asimismo, es posible encontrar una relación con el discurso de la regeneración como tiempo en tanto algunos entendían que la promulgación de la constitución

daba inicio a la regeneración mientras otros consideraban que consagraba una regeneración ya alcanzada.

## La regeneración como componente discursivo en la crisis monárquica

El término regeneración con un sentido político quedó, ante la crisis monárquica, entre la designación de un tiempo nuevo –consecuentemente con la visión lineal y progresiva del tiempo anteriormente definida- y la descalificación por ser un vocablo proveniente del lenguaje afrancesado. Así, se decía con ironía en un escrito de 1808: “S.M.I. y R. el Augusto Emperador de los Franceses, llenas ya sus mas lisongeras esperanzas, ha visto en un momento cumplidos todos sus grandes deseos. [...] Por hecha y concluida la *regeneracion* de España. Acaso la rapidez y semejanza completa con que en todas las Provincias se han puesto en planta mágicamente los sublimes pensamientos de nuestro invencible Protector, se ocultaron a la altísima comprensión del *Regenerador* de los pueblos [...] Viva nuestro Regenerador!”<sup>35</sup>. La ironía respondía al rechazo al sentido francés del término tal como se expresaba a fines del siglo XVIII: “A estos grandes proyectos físicos se pueden comparar los políticos y morales con que varios Miembros entretienen á la Convención, siendo entre otros digno de atención el de la *regeneracion universal* [...] por cuyo medio aseguró quedaría libre la Francia de todos los males que la oprimían, y se preservaría no ménos de la *superstición que del fanatismo*.”<sup>36</sup>

En el marco de la crisis se podía apreciar esa desambiguación que hacían los propios españoles del sentido francés de la regeneración: “y hablan al pueblo español de felicidad y regeneración, quando salan sus campos, roban sus templos, saquean sus casas, quieren destruir su constitución, sus leyes, y sus fueros, y se proponen hacer servir encadenada la juventud española y emplear las riquezas de la Nacion contra otras Potencias pacíficas y amigas suyas.”<sup>37</sup>

En paralelo, se estaba gestando un sentido del término que no venía acompañado de cursivas que marcaran la ironía, sino que, tomando los caracteres positivos del mismo, se lo aplicaba para designar hechos políticos ubicándolos dentro de la lógica de la acción regeneradora. Es decir, de “lo que debe hacer la España para asegurar su libertad é independencia política, y su completa regeneracion.”<sup>38</sup> Decía en 1809 el *Observador Político*:

Mientras el tiempo adelanta esta época suspirada, memorable y feliz, la Suprema Junta de Gobierno no omite nada de quanto puede contribuir al alivio de las provincias que respiran todavía el ayre apacible de la libertad baxo el cetro de Fernando. Quantos beneficios pueden ser conciliables con las actuales circunstancias del Estado, son derramados á manos llenas por su ilustrada liberalidad. La religión de nuestros padres, y el único y verdadero culto, son sostenidos en toda su pureza y esplendor: los ramos de la administración y economía pública, organizados, distribuidos con prudente arreglo y señalados los límites al ejercicio del poder: la justicia libre de aquellas trabas y escollos que impedían su curso, por el respeto, la venalidad y la malevolencia de los hombres: los talentos protegidos, la ignorancia ó la ineptia confundidas o derrocadas: la sabia

teoría de los papeles públicos, ese gran resorte de la política para crear un espíritu nacional, sostenida y floreciente; en una palabra, todos los elementos de una verdadera regeneración social insinuados o desplegados<sup>39</sup>.

En otra edición del mismo *Discurso político* se comenzaba diciendo:

Cada día se descubre mas cercana la época feliz de la libertad y de la regeneración, que el heroísmo de los Españoles prometió a la Europa. [...] Entre tanto la Suprema Junta Gubernativa del Reyno se ocupa incesantemente en establecer sobre las ruinas del Estado un nuevo y magnífico edificio social. Fiel a sus principios continúa el plan que ha propuesto, aplicando para nuestra común felicidad las interesantes ideas que una sensible filosofía ha podido sugerir en el espacio de 20 años de lágrimas y tormentos. En el espíritu general de la Nación advierte la idea de la verdadera libertad civil que condena la de una sociedad, donde no hay más virtud que la de obedecer: y resuelta á no seguir otros impulsos que los que dimanen de un noble é ilustrado patriotismo, prepara a todas las provincias, en recompensa de sus sacrificios el don inapreciable de una dichosa regeneración<sup>40</sup>.

Los discursos de la regeneración no ponían en claro si ésta ya había sido alcanzada: ¿acaso la época de la regeneración había comenzado con el alzamiento del pueblo español en contra de los franceses? ¿O sería mediante el establecimiento –o re-establecimiento, dependiendo de las visiones que se tuvieran sobre la cuestión- de la constitución que se iniciaría la regeneración política? Este último sentido lo exponía, por ejemplo, el periódico liberal gaditano *El Conciso* cuando proclamaba la reunión de las Cortes en 1810: “Llegó, españoles, el venturoso día de nuestro rescate y regeneración: llegó por fin la apacible aurora del CONGRESO NACIONAL en cuyo inexpugnable baluarte se aferra la gran nave de la felicidad española”<sup>41</sup>.

Una vez instaladas las Cortes, comentaba el *Semanario Patriótico*: “Mientras las Cortes no se ocupen exclusivamente de los altos objetos para que fueron congregadas; á saber, la constitución y la reforma de los códigos, se consumirá el tiempo en discusiones ajenas al cuerpo legislativo, se dilatará la época feliz de nuestra regeneración, y se retardará por consiguiente la libertad política y civil de la patria”<sup>42</sup>. Este fragmento ilustra una visión de la regeneración en un sentido transitorio, como una época concreta –el tiempo de resistencia y redacción de la constitución- que luego daría paso a “la libertad política y civil de la patria”, es decir, a la Monarquía ya regenerada.

Esta percepción era la transmitida por algunos documentos del Consejo de Regencia en los que se sostenía: “[al] nombre de Fernando VII [...] quedará para siempre unida la época de la regeneración y felicidad de la Monarquía en uno y otro mundo”<sup>43</sup>. O lo que es igual, que el tiempo de la regeneración era el tiempo de la espera hasta que Fernando volviera a reinar, lo que significaría el renacer definitivo de ambas márgenes del imperio hispánico.

Los discursos alineados con posturas de carácter independentista, pero no necesariamente constitucionalistas, veían a la regeneración como el fin del dominio francés sobre la España

peninsular y marcaban la diferencia con la regeneración francesa proclamada: “lanzando al otro lado de los pirineos á los ejércitos franceses y á los predicadores de Josef. Entonces sí, habrán conseguido su regeneración á fuerza de sangre y de constancia: y su gloria y sus mejoradas instituciones serán el premio y el término glorioso de tanto sacrificio: no hay otra regeneración”<sup>44</sup>.

También existía un discurso crítico con el constitucionalismo formal pero no con el arreglo y reforma de la Monarquía:

El pueblo necesita que se mejore su situación: quando las instituciones hagan realmente su felicidad, él las respetará. No niego que se han roto muchas cadenas: pero es necesario que no se busque la regeneración en medidas aisladas, sino en un sistema de donde partiendo todas las resoluciones caminemos á un solo fin, á un solo objeto. Dicese que la constitución, y se repite sin cesar, acabará con esta confusión, con este desarreglo universal: yo deseo como nadie vivir baxo un gobierno templado, pero no comprehendo que la material división de los poderes y su equilibrio, produzcan todos esos bienes que nos prometen<sup>45</sup>.

La retórica vinculada a posturas liberales de la época de la regeneración pareciera haber sido abierta por las Cortes constituyentes, en la medida que la regeneración aparece representada por la constitución en sí misma:

Amaneció por fin la hermosa aurora que tanto ansiábamos: el glorioso nombre de *Constitucion española* resuena en las Cortes, y se difunde por todos los ámbitos de España. [...] hay *Constitución*. Todos somos hermanos, todos hijos de esta gran sociedad, todos españoles: hay *Constitución*. [...] Educad á vuestros hijos para que sean vuestro consuelo, el esplendor y la defensa de la patria, el terror del tirano, la envidia de las naciones, y dignos de llamarse españoles, seguros con el poderoso patrocinio de la humana, benéfica y liberal *Constitución*. Y pues ni las intrigas del sórdido tirano, ni los manejos de sus viles satélites han sido poderosos á impedir esta verdadera regeneracion de la España, felicitémonos y tributemos gracias al cielo en este día<sup>46</sup>.

Como se ha dicho previamente, el hacer la regeneración era una expresión valorada por los elementos liberales:

La *regeneración* se hará [...] y tanto a los sevillanos como todos los buenos españoles que son fieles á su patria, leales á su rey y firmes en la pureza y santidad de la religión católica ven en la *Constitución que muy maduramente se ha formado en Cádiz*, los fundamentos y apoyo de su felicidad temporal y espiritual [...] el pueblo español vá admitiendo gustoso la *extensa regeneracion* que por si mismo vá haciendo .

Sin embargo, en la península durante el momento constitucional de las Cortes de Cádiz, no todos los discursos de la regeneración presentaban connotaciones halagadoras. No hay que olvidar que esta palabra era parte del “vocabulario filosófico-democrático [...] de la nueva lengua revolucionaria”<sup>48</sup> proveniente de Francia. A las ya conocidas críticas que varios

actores intelectuales españoles dispensaban a la Revolución Francesa, se agregaba el aditivo de la invasión napoleónica y la consecuente resistencia y guerra. Todo ello mostraba un cuadro propicio para la francofobia y el vocabulario político se encargó de reflejarlo. Así, se presentaba el rechazo explícito al “horroroso cuadro de la regeneración francesa”<sup>49</sup> y se denunciaba la “quimérica regeneración”<sup>50</sup> proclamada por Bonaparte opuesta a la “Monarquía católica”<sup>51</sup> y las “antiquísimas, prudentísimas, y solidísimas reglas de los rancios españoles”<sup>52</sup>.

Este discurso se repitió antes, durante y después, de los trabajos de las Cortes y la promulgación de *La Pepa* por diversos órganos de prensa –algunos, particularmente, de tendencia conservadora. El *Diario de Mallorca*, por ejemplo, decía en 1810:

No tendréis pues rey, españoles alucinados, ni seréis nación, no tendréis constitución, ni la ridícula regeneracion, ni la religión pura y sencilla que esperabais, ni sonará la voz España. Sereis de Francia, y no sereis ni franceses ni españoles [...] Los que deseabais regeneracion, ya la veréis muy de otra manera que la que esperaba vuestra loca novelaría, si no volvéis á ser españoles del rancio sistema, que es el que nos puede salvar<sup>53</sup>.

El rechazo a las ideas francesas se hacía extensivo a todos aquellos que habían participado en el proceso de las Cortes conforme a la visión de algunos exponentes de carácter absolutista luego de la restauración de Fernando VII: “Esto nos indica que aún no está apagado el fuego que la Francia encendió en nuestro país, que comentaron los malos españoles, y que soplaron las Córtes con su decantada *regeneracion*”<sup>54</sup>.

La confusión en el sentido de las palabras era algo particularmente caro de denunciar para algunos de estos medios formadores de la opinión pública<sup>55</sup>:

Sabemos bien que quiere decir *felicidad*, entendemos perfectamente lo que significa *protección*: no se nos oculta el sentido de las palabras *libertad*, *regeneracion*: ya vamos comprendiendo el lenguaje del gran Napoleon, y por último hemos tomado algunas lecciones del idioma de los tiranos, para lo que hemos comprado á peso de oro un magnifico Diccionario Machiavelico que se imprimió a expensas de Alemania, Italia, y Portugal, y que se iba á reimprimir con harto mas luxo a nuestra cuenta<sup>56</sup>.

En este mismo sentido, decía el diario fernandista El Procurador: “Hasta las viejas de los lugares ya están fastidiadas de oír *despotismo*, *superstición*, *regeneracion*, *liberalidad*, *libertad*, *fanatismo*, y otras voces que quedaron consignadas en el testamento de Volter [Sic!] á sus hijos Alembert, Diderot, Condorcet, para significar la subversión general en lo sagrado y político de las sociedades”<sup>57</sup>.

Uno de los más interesantes exponentes de esta visión, crítica de la utilización del término regeneración para referir asuntos políticos, fue el escritor político fray Francisco Alvarado y Trelles –también conocido como *El Filósofo Rancio* o *El filósofo de antaño*. El autor describía irónicamente –en su traducción de la obra del jesuita sueco Lorenzo Thiuli, *Nuevo vocabulario filosófico-democrático indispensable para los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria-*

que los hombres “democráticos”<sup>58</sup> sólo podían ser de tal carácter por ser “regenerados”, dado que, “mientras sea esencial al hombre el ser racional, sociable, humano y religioso”<sup>59</sup>, solo se podía explicar el que fuera “irracional, impío, ateo, cruel, malvado y loco hasta el exceso”<sup>60</sup> por “ser *regenerado*”<sup>61</sup>. Es decir, el hombre únicamente podía transformar su esencia mediante un nuevo nacimiento o segunda generación, cosa descrita de modo paradójico, satírico o irónico. Tal era el estilo del propio Alvarado, por ejemplo, cuando refería:

Por tanto, concluyo diciendo que el Sr. Nuncio de S.S. y el Sr. Vicario capitular de Cádiz son reos de lesa liberalismo, y altos traidores a la filosofía regeneradora, y por esto se han hecho justísimamente acreedores á la execración de todo liberal fino, de todo currutaco *de ciento en boca* y de toda aquella nobilísima de sapientísimos Areopagitas, prudentísimos Licurgos, é incomparables Solones, que, asistidos poderosamente del espíritu de vino, sancionan cánones y dictan leyes desde el alto café de Apolo<sup>62</sup>.

A través de este sumario recorrido se ha pretendido mostrar la presencia del uso del término regeneración con significados políticos en los discursos de la España de las Cortes de Cádiz. Además resulta significativa la elucidación de las connotaciones filosófico-históricas que el término mostraba.

La semántica de la regeneración o regeneración política que la entiende como tiempo o momento es aquella derivada de la escatología cristiana y trasladada a las concepciones filosófico-históricas que entienden al devenir temporal en clave lineal y progresiva. El tiempo *de* o *para* la regeneración, podía tener distintas connotaciones en el discurso del temprano siglo XIX hispánico.

Como se mostró al inicio de esta sección, en el tardío siglo XVIII y antes de 1808, el tiempo de la regeneración en lo referido a los asuntos mundanos –fundamentalmente políticos– era marcado por las autoridades al compás del ritmo de las reformas. Esto varió a partir de la crisis monárquica y la *vacatio regis* fernandina. A partir de entonces, aquellos que entendían a la regeneración en el sentido que sostenía la posibilidad de llevarla a cabo, buscaron hacerla. Las vías fueron diversas: mediante la expulsión de los franceses, la restauración de Fernando VII en el trono de sus padres, o la redacción de una constitución formal. Así, la “época de nuestra regeneración” podría ser en la que se realizaran estas acciones. La regeneración propiamente dicha podría ser aquel momento en el que esa época transicional terminara y la regeneración finalmente ocurriera. Incluso, la regeneración podía comenzar con la redacción de la constitución y terminar con la promulgación de la misma. También, ambas expresiones, regeneración y época de la regeneración, podían confundirse en una única noción filosófico-histórica, la de una época nueva, la del nuevo nacimiento político de la Monarquía hispánica. Así pues, la lectura de estos documentos no puede ser lineal ni excluyente, tampoco esta investigación pretende agotarla.

Por su parte, las visiones de grupos conservadores -e incluso de algunos moderados- con respecto a los vínculos entre regeneración y constitución se enmarcaban en el terreno negativo. Por diversos motivos, el término regeneración no era considerado positivamente cuando aplicado al ámbito político: fundamentalmente por su ya citado carácter afrancesado y por el rechazo que

varios de estos actores tuvieron hacia algunas de las medidas aprobadas en la carta gaditana y otras tomadas posteriormente por las Cortes catalogadas como regeneradoras. Sin embargo, resulta interesante notar que los publicistas conservadores más que rechazar el uso del término ironizaban sobre los usos –y para ellos abusos- del mismo por parte de quienes identificaban como los “filósofos liberales”. Además de notar que el término era parte del vocabulario político de la Revolución Francesa y de afrancesados filo-napoleónicos, es importante señalar que el sentido al que estaba asociado el término en Francia no colaboraba para su aceptación por parte de ciertos círculos intelectuales en España. En efecto, si se asume que, en el léxico político de la Revolución Francesa, la regeneración adquirió el carácter de “un programa sin límites, en el que todo, tanto física, como política, como moral y socialmente, pretenderá crear un “pueblo nuevo”<sup>63</sup> se entenderá que algunos intelectuales conservadores –en su mayoría familiarizados con la teología católica- rechacen el *hacer* la regeneración y asuman la posición de *esperar* la misma.

En este sentido se comprende, no el rechazo al concepto en sí mismo, sino la negativa en su aplicación política en el contexto aquí estudiado. Por ejemplo, anteriormente se han mencionado casos que evidencian la ironía sobre la “regeneración universal”. Para culminar este apartado y reafirmar este último punto es preciso recurrir a una de las ironías del *Filósofo de Antaño*, quien preguntaba: cómo “vos, Jesucristo, rey de los siglos y redentor de los hombres [...] ¿no visteis [...] en el siglo décimo nono, en el tiempo de la filosofía, libertad, ilustración y regeneración española[?]”<sup>64</sup>.

## Discursos de la regeneración en América hispana: el caso del léxico político artiguista ante la Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas en 1813

Cuando el término regeneración era empleado en el discurso político en la América Hispana compartía los sentidos positivos atribuidos en la península. Como producto de la crisis, sin embargo, las referencias a las que se aludía con su uso variaron. Ejemplos especialmente claros los dan, por contraste entre sí, la *Gazeta del Gobierno de México* y la *Gazeta de Caracas*. Mientras el primero de estos órganos sostenía las “esperanzas de su libertad y regeneración”<sup>65</sup> con respecto a la España peninsular, los venezolanos se referían a “*la regeneracion Americana*”<sup>66</sup> excluyendo a la península.

En términos de lo que denominamos las semánticas de la espera y de la acción -respectivamente- es posible ilustrar su presencia en América a través de dos casos rioplatenses. En las postrimerías de la primera manifestación de la crisis monárquica que golpeó el Río de la Plata -la creación de la Junta de Gobierno de Montevideo de 21 de septiembre de 1808- el virrey Santiago de Liniers escribía a su par peruano José Fernando de Abascal confiado en “esperar una regeneración Política, que sea como el premio de la Lealtad Española”<sup>67</sup>. En Venezuela, por su parte, a comienzos de la década de 1810 y luego de la instalación de la Junta Suprema

Conservadora se hablaba de las medidas de reforma que colaborarían para que “la Agricultura, Comercio é Industria fuesen las primeras que gozasen de las ventajas de nuestra regeneración política”<sup>68</sup>, halagaban también los caraqueños los cambios o “alteraciones”<sup>69</sup>, llevadas a cabo por la Junta desde “los primeros días de nuestra regeneración política”<sup>70</sup>.

La superposición de los discursos que aludían a la regeneración como tiempo y como acción también se encontraba presente en la América hispana y concretamente en los territorios en los que se centra esta investigación –la región del Río de la Plata y la Banda Oriental del Uruguay.

Es importante señalar que el momento señalado como inicio de esta época de regeneración fue ubicado, por los actores políticos de la época, en los episodios subsiguientes a la *vacatio regis* fernandina. A la hora de localizar los mismos en la región del Plata las referencias de los contemporáneos apuntaban a los acontecimientos ocurridos en Buenos Aires el 25 de mayo de 1810. Ello a pesar que, la primera manifestación de la crisis había ocurrido en 1808, partes del virreinato –como la Banda Oriental o Paraguay– no se sublevaron hasta el año 1811 e incluso estos movimientos insurgentes no siempre estuvieron en sintonía con la lealtad esperada desde Buenos Aires.

Algunos documentos muestran las creaciones de las distintas Juntas en 1810 como percibidas por sus contemporáneos a modo del inicio de la regeneración. La *Gazeta de Buenos-ayres* lo señalaba para el caso de Chile cuando se comentaron “las noticias de la instalación de su Junta y presenta á los buenos patriotas el consuelo de ver íntimamente unido á la gran causa de la América aquel poderoso reyno. Todos los pueblos se han apresurado á celebrar con transportes de júbilo el momento feliz de su regeneración”<sup>71</sup>.

Con el inicio de esta época comenzaban los debates sobre la organización política del antiguo virreinato platense –que para 1811 quedaría reducido a la plaza de Montevideo y considerado posteriormente con la categoría de Capitanía General– en lo que José Carlos Chiaramonte denomina como la década del estado de “provisionalidad permanente”<sup>72</sup> para la región. Decía “un ciudadano”, en la *Gazeta* porteña que, si bien “las sociedades se perpetúan por una regeneración continua”<sup>73</sup> era en “su gobierno y constitución mas ó menos buena, o contraria al orden [...] donde debe buscarse la causa de su duración o decadencia”<sup>74</sup>. Es decir, para asegurar esa nueva generación que se daba al término de una sociedad –podría interpretarse que ello se refería al fin del dominio directo de España en Indias o al menos en los términos institucionales que se habían manejado antes de la crisis de la Monarquía– los pueblos debían darse una constitución que garantizara esa existencia social e impidiera una decadencia posterior que implicara otra regeneración. Como ocurría en algunas de las utilidades dadas al término en la península, si bien el tiempo de la regeneración podía ser transitorio –la crisis por ejemplo– el fruto regenerado tenía un carácter que se entendía al menos dilatado, por no decir permanente. Asimismo, si bien es ostensible que las visiones sobre la regeneración como tiempo eran mayoritariamente orientadas hacia la concepción de una temporalidad lineal, es igualmente notorio que algunas referencias –como la previamente citada– contenían resabios de concepciones cíclicas del tiempo, pautadas por movimientos de decadencia y regeneración.

Evidentemente, estas visiones aparecen despojadas de la visión de los *antiguos* sobre la repetición y por tanto pueden ser insertadas dentro de concepciones lineales en cuyo interior se desarrollan los movimientos antedichos.

El problema de la organización del gobierno tras los episodios de 1810 redundó en la convocatoria a finales de 1812 de una asamblea constituyente que debía dar una nueva constitución para las provincias del Río de la Plata. A fines de enero de 1813 se reunió la Asamblea y en mayo de ese mismo año no dudaron en recordar los episodios del año 1810, inicio de la regeneración: “Feliz [...] este gran pueblo, si como hoy, puede señalar cada año de nuestra regeneración política, con un nuevo acto de beneficencia”<sup>75</sup>. La regeneración pasaba a constituirse en una suerte de “estado permanente” con una fecha de inicio pero sin finalización. La conmemoración anual de la regeneración se sucedía año tras año y así en 1816 se aludía a “los seis años de nuestra regeneración política”<sup>76</sup>. Tal vez, esta falta de cierre del ciclo de la época regeneradora respondía a la provisionalidad permanente y hasta que no hubiera una constitución formal que organizara los pueblos del antiguo virreinato no se podría afirmar que la “época de la regeneración” llegaba a su fin y que comenzaba el Estado ya “regenerado”. Si se sigue una lectura como la hecha por Koselleck, la falta de cierre de la época de la regeneración representaba que la misma era percibida como un tiempo de crisis sin delimitación futura hasta que se encontrase una “solución”.

Es en este punto donde resulta interesante la semántica de la regeneración que, durante los primeros años de la Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas, mostró el caudillo de la Banda Oriental del Uruguay, José G. Artigas<sup>77</sup>. Porque tanto él como actores políticos que le eran afines intercalaban esa lógica de la regeneración como apertura indefinida con otras visiones que imponían límites más precisos.

La utilización del término regeneración en discurso político del Río de la Plata ha sido señalada por parte de algunos especialistas como signo de que el camino iniciado en 1810 se veía “como un proceso providencial”<sup>78</sup> en el que las nociones de “redención y regeneración”<sup>79</sup> jugaban un papel clave. La exégesis teológica-escatológica de los movimientos de independencia americanos fue muy importante en la época<sup>80</sup> y en este sentido debe entenderse también la inclusión de términos del vocabulario religioso en el lenguaje político.

Podría afirmarse que Artigas y los suyos utilizaron este término proveniente del lenguaje teológico por su disponibilidad cultural política y también por la influencia que algunos religiosos tenían en el círculo intelectual del caudillo. En particular puede mencionarse la de sus secretarios Monterroso y Barreiro, ambos religiosos, el primero sumamente influido por la escatología milenarista<sup>81</sup>. El caso del léxico político artiguista es uno particularmente interesante a los efectos de esta investigación por la incidencia y frecuencia del término regeneración. Además de la utilización del vocablo también se emplearon otros vinculados al mundo social de la época como “purificación”<sup>82</sup> o “peregrinación”<sup>83</sup>.

En abril de 1813 se reunió, en las afueras de Montevideo, un congreso para decidir si la Provincia Oriental reconocía a la Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas reunida

en Buenos Aires, para dar instrucciones a los diputados que concurrieran a esa asamblea a nombre de la Provincia y para organizar el gobierno provincial. En este contexto, Artigas pronunció el discurso de apertura del congreso -conocido como *Oración inaugural* del Congreso de Tres Cruces o Congreso de Abril-, en cuya redacción había influido su secretario Barreiro. En el discurso fue insertada una paráfrasis del Nuevo Testamento<sup>84</sup> que mencionaba “el precio costoso de su regeneración”<sup>85</sup> pagado por los orientales -denominación habitual de los vecinos y habitantes de la orilla oriental del río Uruguay- con su sangre derramada en el campo de batalla.

La regeneración por las acciones no era un rasgo exclusivo del pueblo oriental sino que también los bonaerenses eran un “pueblo regenerador, cuyo nombre solo hace su elogio, fixando por si la época de la dignidad de los hombres”<sup>86</sup>. La acción y el tiempo se superponían en la retórica porque, al mismo tiempo que el pueblo era regenerador, su acción daba inicio a una época particular. La acción, por su parte, se presentaba como una obra inconclusa por lo que era necesario que “Contribuyamos aún a ntra [sic] Regeneracion”<sup>87</sup>. En el campo de la acción regeneradora el establecimiento de una constitución ocupaba un lugar privilegiado en el discurso político del artiguismo. El criterio era el de una constitución confederal entre las provincias porque: “ntra [sic] unión hará ntra defensa y una liga inviolable pondrá el sello á ntra regeneracion politica”<sup>88</sup>. El “quadro encantador de ntra regeneracion”<sup>89</sup> debía realizarse mediante “la grandeza del contrato social [...] en la conservacion de sus derechos el objeto de su liga”<sup>90</sup>.

En 1813 el caudillo oriental anunciaba a los paraguayos que no permitiría que “los escándalos del gob.o de Bu.s-ayres” influyan en “los progresos de ntra regeneracion”<sup>91</sup> y los llamaba “Pueblos de la regeneracion” -como otrora había denominado a los bonaerenses- instándolos “á la salvaguardia de ntra regeneracion”<sup>92</sup>.

De este modo, el discurso de la regeneración se presenta a los investigadores con varias dimensiones temporales superpuestas. Por un lado estaba la temporalidad pretérita, es decir, la regeneración se había iniciado cuando la soberanía había retrovertido a “los pueblos”<sup>93</sup>, por ello era necesario salvaguardarla; por otra parte, se había iniciado un tiempo “nuevo”<sup>94</sup> como se mencionaba anteriormente; por último, la regeneración se proyectaba como inconclusa, hacia el futuro, y por ello era preciso que se fijara mediante un pacto social, mediante una constitución formal de modo tal que no hubiera retroceso posible.

La constitución debía ser análoga a los principios de la regeneración primaria -es decir, del retorno de la soberanía a los pueblos-: “Las convenciones de los pueblos han sido holladas en los 1<sup>os</sup> pasos de su regeneracion”<sup>95</sup> y por ello “Las nuevas garantías q.e deban establecerse son el grado de respeto q.e contraste el vso de la fuerza. [...] adoptando las medidas fixemos ntra verdadera regeneracion”<sup>96</sup>. El caudillo señalaba que en la ausencia de la constitución el pueblo podía empuñar las armas “solo p.a fixar su regeneracion política”<sup>97</sup>, es decir, para conservar esos derechos adquiridos con la retroversión de la soberanía.

Así pues, el inicio de la regeneración era el comienzo de “el periodo de la Organizacion del Estado”<sup>98</sup> en el que “hará brillar su constitución”<sup>99</sup> y en ésta no habría cosa alguna “q.º no sea,

consiguiente á los intereses primarios de las provincias vnidas, ni nada q.e no sea adecuado á los principios de su regeneracion”<sup>100</sup>. Un ejemplo de pensamiento análogo lo daba el presidente del Gobierno Económico de la Provincia Oriental, Bruno Méndez, al diputado Dámaso Antonio Larrañaga manifestándole que el “termino de toda regeneracion política”<sup>101</sup> sería la constitución de “un Gobierno grande a q.º cada Provincia hubiese concurrido delegandole sus poderes originarios”<sup>102</sup>. Artigas también colocaba en la ausencia desde “el 1.º año de su regeneracion”<sup>103</sup> de una constitución análoga a los principios de la revolución<sup>104</sup>, los orígenes de “miserias de 17. Meses”<sup>105</sup> y los gritos del pueblo oriental por el “establecm.º de unas garantías reclamadas”<sup>106</sup>.

El discurso de la regeneración en el imaginario artiguista durante los primeros años de la revolución del Río de la Plata parece sintetizar varios elementos presentes en otros vocabularios políticos de la península y de América hispana. Ello está marcado por la presencia del uso del término para designar dimensiones temporales concretas: tanto el inicio de la regeneración, como la época de la regeneración y también un tercer tiempo –que podría incluir a los anteriores dos- *la* regeneración en sí misma, definitiva, fijada por los principios constitucionales que los artiguistas creían análogos al dogma de su revolución.

En este sentido cumple con las dimensiones de un tiempo lineal y progresivo, con un inicio, un desarrollo y un final determinado. Asimismo, contiene la carga de expectativa escatológica antes citada consistente en la equiparación de principios políticos con hechos sobrenaturales.

A todo esto se le suma la carga de la acción regeneradora. Es decir, no sólo se podía esperar la regeneración definitiva, sino que debía ser llevada a cabo. Y también debía salvaguardarse la parte de la regeneración ya obtenida mediante medidas concretas: la constitución aparecía como el corolario a todas ellas.

Algunos años después esta misma idea estuvo presente en la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado Oriental reunida entre 1828 y 1829. Los constituyentes manifestaban que la nueva carta debía poner fin al “período de 18 años de nuestra revolución política”<sup>107</sup> y representar “la senda sobre la cual pueda, con movimiento uniforme, marchar el ESTADO en su nueva regeneración”<sup>108</sup>. Es decir, la primera regeneración ya había ocurrido en el año primero de esos dieciocho y una segunda regeneración, esta vez definitiva, debía inaugurarse con una constitución formal.

## **A modo de conclusión**

El uso del término regeneración con similitudes semánticas en los vocabularios políticos de la península y América hispana podría ser un signo de lo que Jaime E. Rodríguez ha caracterizado como “una cultura política compartida”<sup>109</sup>. En este mismo sentido, su utilización para la descripción de diversos fenómenos puede explicarse por su carácter constitutivo del vocabulario que se encontraba disponible para ser utilizado por parte de diversos actores políticos y sociales.

La convivencia de distintas semánticas en la utilización del término puede comprenderse atendiendo a cómo se articulaba el mismo en la defensa de distintos proyectos políticos en pugna en la época. Como ya ha sido esbozado, en el imaginario liberal cumplía un rol diverso que en el discurso conservador. Esto es particularmente útil a la hora de aproximarnos a las acciones o medidas que se consideraban como “regeneradoras”, tanto en un sentido positivo, como en un tono irónico. Puede advertirse así una cierta funcionalidad del lenguaje político conforme a la legitimación o deslegitimación de determinados programas o conductas.

Es importante resaltar que la utilización del vocablo puede insertarse dentro de las estrategias retóricas de “redescripción”<sup>110</sup> caracterizadas por Quentin Skinner. Mediante su uso en contextos ajenos a los ámbitos primarios de aplicación, lo que se buscaba era transferir algunos de los significados que el término tenía en esos contextos primarios a otros nuevos. Así, por regla general cuando una acción era considerada regeneradora se le estaban dando sentidos positivos y aceptados a conductas o ideas que podían ser innovadoras –y por tanto, no siempre aceptadas- contribuyendo así a su legitimación. Como plantea Skinner, el uso del lenguaje que se encontraba a disposición no implicaba necesariamente aceptación del orden vigente. Así, los “ideólogos innovadores”<sup>111</sup> bien podían, al mismo tiempo, “arrebatar un lenguaje moral disponible”<sup>112</sup> y pretender “desafiar las creencias establecidas”<sup>113</sup>.

Podría decirse que algunos actores políticos de la época interpretaron los usos del término fuera de sus contextos habituales como una estrategia. Así puede entenderse que se condenara la utilización del vocablo para designar algunas acciones –fundamentalmente mediante el recurso a la ironía. Y mediante el rechazo del uso de esta palabra se estaban –explícita o tácitamente- reprobando las conductas que designaba. Es importante retener que no implicaba un rechazo al uso del término regeneración en sí, sino a su asociación o uso para describir ciertas acciones políticas.

La aparente obscuridad que rodea la utilización del término para designar a distintas dimensiones temporales puede responder a la propia complejidad de la época vivida. La misma se puso de manifiesto, por ejemplo, en los cambios en la percepción del tiempo a comienzos del siglo XIX<sup>114</sup>. Es así que, a través de este artículo, se ha mostrado que la regeneración como tiempo podía ser ubicada en el pasado, en el presente o en tiempos futuros. La mayoría de las descripciones, sin embargo, muestran que los distintos discursos temporales de la regeneración se hilvanan en una visión lineal y progresiva del tiempo. Cuando la regeneración ya había ocurrido –pasado- continuaba en el presente o debía ser salvaguardada o establecida permanentemente para la posteridad.

En estos discursos es posible identificar la interacción de la descripción de la regeneración como tiempo y como acción. En este intercambio ocurre una retroalimentación en tanto las acciones de las personas son las que determinan el tiempo de la regeneración. Como se ha dicho, esto contrastaba con la visión que esperaba que se produjera la regeneración por exclusiva acción divina. Pero, al igual que en los discursos sobre el tiempo y la acción, en algunos casos se interpretaba que intervención humana y providencia divina actuaban juntas coadyuvando a lograr la regeneración. La pluralidad e interacción de estos discursos de la regeneración no hace otra cosa que mostrarnos la complejidad de las percepciones que, sobre el tiempo vivido, tenían

los actores políticos del mundo Atlántico hispano a comienzos del siglo XIX. La percepción del tiempo como crítico llevaba a la reflexión -voluntaria o no- sobre el mismo y a delinear acciones para resolver el estado de crisis. Y es así que, a través de la crisis, se instalan los discursos de la regeneración. Éstos, a su vez, reflejan la densidad de la experiencia al mostrar la multiplicidad de semánticas que conviven en un simple vocablo: regeneración.

## Fuentes

- Archivo Artigas*, Tomos VII, IX, XI, Montevideo, 1966, 1968, 1974.  
*Asambleas Constituyentes Argentinas*, Tomo I, Buenos Aires, 1937.  
*Colección de Papeles interesantes sobre las circunstancias presentes* (Madrid).  
Correo de Madrid.  
*Diario de Madrid*.  
*Diario de Mallorca*.  
*Diario de Sesiones de la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado*, Tomo I, Montevideo, 1980.  
*Diario Noticioso* (Madrid).  
*El Conciso* (Cádiz).  
*El Observador político y militar de España* (Valencia).  
*El procurador general* (Cádiz).  
*El Revisor Político* (Cádiz).  
*El Sensato* (Santiago de Compostela).  
*Gazeta de Buenos-Ayres*.  
*Gazeta de Caracas*.  
*Gazeta del gobierno de México*.  
*Mercurio Político e Histórico de España* (Madrid).  
*Prodigiosa vida, admirable doctrina y preciosa muerte de los filósofos liberales de Cádiz* (Cádiz).  
*Revista Histórica*, Tomo XXVI, Montevideo, 1956.  
*Semanario de Zaragoza*.  
*Semanario Patriótico* (Cádiz).

*Acta de instalación de la Excelentísima Junta Gubernativa del Reino* de 18 de septiembre de 1810, en <http://www.historia.uchile.cl>

## Bibliografía

- Aljovín de Losada, Cristóbal y Jacobsen, Nils. "The long and the short of it: a pragmatic perspective on political cultures, especially for the modern history of the Andes". Aljovín de Losada, Cristóbal y Jacobsen, Nils (eds.), *Political cultures in the andes (1750-1950)*, Duke University Press, Durham, North Carolina, 2005.
- Álvarez Junco, José. *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Taurus, Madrid, 2009.
- Amores Carredano, Juan Bosco. "Las independencias iberoamericanas: el debate continúa". Amores Carredano, Juan Bosco, *Las independencias iberoamericanas: ¿un proceso imaginado?*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Bilbao, 2009.
- Caso Bello, Álvaro. *La revolución antes y después de "la Revolución"*. Caso Bello, Álvaro, et. al., *Bicentenario de la Revolución Artiguista*, Fin de Siglo, Montevideo, 2011.
- Chiaromonte, José Carlos *La Ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesíastica y cultura laica durante el virreinato*. Sudamericana, Buenos Aires, 2007.
- Chiaromonte, José Carlos. "The 'Ancient Constitution' after Independence (1808-1852)". *Hispanic American Historical Review*, Vol. 90, No 3, 2010.
- De Vega, Mariano Esteban. "La guerre d'indépendance dans l'historiographie du XIXe siècle". Luis, Jean-Philippe (ed.), *La guerre d'indépendance espagnole et le libéralisme au XIXe siècle*, Casa de Velázquez, Madrid, 2011.
- Di Stefano, Roberto. "Lecturas políticas de la Biblia en la revolución rioplatense (1810-1835)". *Anuario de Historia de la Iglesia*, No 12, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 2003.
- Díaz Kayel, Bárbara. "La idea de la "soberanía particular de los pueblos" en la revolución de la Banda Oriental". Corona, Carmen; Frasset, Ivana; Fernández Nadal, Carmen María (eds.), *Legitimidad, soberanías, representación*, Universitat

- Jaume I, Castellón, 2009.
- Fernández García, Antonio (edición, introducción y notas). *La constitución de Cádiz (1812) y discurso preliminar a la constitución*. Clásicos Castalia, Madrid, 2002.
- Fernández Sebastián, Javier. "Iberconceptos. Hacia una historia transnacional de los conceptos políticos en el mundo iberoamericano". *Isegoría, revista de filosofía moral y política*, No 37, Instituto de Filosofía-CSIC, Madrid, julio-diciembre 2007.
- , "Cabalgando el corcel del diablo'. Conceptos políticos y aceleración histórica en las revoluciones hispánicas". Fernández Sebastián y Capellán de Miguel (eds.), *Lenguaje, tiempo y modernidad*, Editorial Globo, Santiago de Chile, 2011.
- (dir.). *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones (1750-1850) Iberconceptos I*. Fundación Carolina-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Ministerio de Cultura, Madrid, 2009.
- Fernández Sebastián, Javier y Fuentes, Juan Francisco (eds.). *Diccionario político y social del siglo XIX español*. Alianza Editorial, Madrid, 2002.
- Fernández Sebastián, Javier y Capellán de Miguel, Gonzalo (eds.). *Lenguaje, tiempo y modernidad. Ensayos de historia conceptual*. Globo Editores, Santiago de Chile, 2011.
- Frega, Ana. *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo Soriano desde finales de la colonia a la ocupación portuguesa*. Banda Oriental, Montevideo, 2007.
- , "La dimensión de lo privado en tiempos revolucionarios". Barrán, José Pedro; Caetano, Gerardo; Porzecanski, Teresa, *Historias de la vida privada en el Uruguay, Tomo I Entre la honra y el desorden 1780-1870*, Taurus, Montevideo, 1998.
- Fuentes, Juan Francisco. *Regeneración*, en Fernández Sebastián y Fuentes (eds.), *Diccionario político y social*, Alianza Editorial, Madrid, 2002.
- Goldman, Noemí (ed.). *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*. Prometeo, Buenos Aires, 2008.
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e Independencias*. Mapfre, Madrid, 1992.
- Koselleck, Reinhart. *Critique and Crisis, Enlightenment and the pathogenesis of modern society*. MIT Press, Cambridge, MA, 1988.
- Koselleck, Reinhart. *Futures past, on the semantics of historical time*. Columbia University Press, New York, 2004.
- Lucena Giraldo, Manuel. "Three meanings of Liberty on the Independence of Spanish America". *Rechtsgeschichte, Zeitschrift des Max-Planck-Instituts für europäische Rechtsgeschichte*, No 16. Max-Planck-Instituts für europäische Rechtsgeschichte, Frankfurt am Main, 2010.
- Piqueras Arenas, José A. "Ilustración y revolución". Ramos Santana, Alberto; Romero Ferrer, Alberto (eds.), *Cambio político y cultura en la España de entresiglos*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 2008.
- Pivel Devoto, Juan E. *De la leyenda negra al culto artiguista*. Archivo General de la Nación, Montevideo, 2004.
- Portillo Valdés, José María. *Crisis Atlántica: autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Marcial Pons, Madrid, 2006.
- Ribeiro, Ana. *Los Tiempos de Artigas*. Dos tomos, Planeta, Montevideo, 2009.
- , "De las independencias a los estados republicanos (1810-1850) Uruguay". Frasset, Ivana; Slemian, Andrea, *De las independencias a los estados nacionales (1810-1850)*, AHILA – Vervuert – Iberoamericana, Madrid-Frankfurt, 2009.
- Ricciardi, Maurizio. *Revolución*. Colección Léxico de política. Nueva Visión, Buenos Aires, 2003.
- Rodríguez O., Jaime E. *The Independence of Spanish America*. Cambridge University Press, New York, 1998.
- (ed.). *Revolución, independencia y nuevas naciones de América*. Mapfre, Madrid, 2005.
- , "Una cultura política compartida: los orígenes del constitucionalismo y liberalismo en México".
- Mínguez, Víctor y Chust, Manuel (coords.), *El imperio sublevado: monarquía y naciones en España e Hispanoamérica*, CSIC, Madrid, 2004.
- Sánchez Gómez, Julio. "La independencia de la República Oriental del Uruguay: los realistas en la Banda Oriental". Frasset, Ivana (coord.), *Bastillas, cetros y blasones. La independencia en Iberoamérica*, Fundación Mapfre, Madrid, 2006.
- Sánchez León, Pablo. "Decadencia y regeneración. La temporalidad en los conceptos básicos de la modernidad española". Fernández, Sebastián y Capellán de Miguel (eds.). *Lenguaje, tiempo y modernidad*, Editorial Globo, Santiago de Chile, 2011.
- Skinner, Quentin. *Visions of politics. Volume 1: Regarding method*. Cambridge University Press, Cambridge, UK, 2007.
- Suárez Verdaguer, Federico. "Conservadores, innovadores y renovadores en las postrimerías del Antiguo Régimen". *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, No 12, Fundación Francisco Elías de Tejada, s/l, 2006.
- Ternavasio, Marcela. *Gobernar la revolución, poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*. Siglo XXI, Buenos Aires, 2007.
- Wasserman, Fabio. "Revolución". Goldman, Noemí (ed.), *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Prometeo, Buenos Aires, 2008.

## Notas

<sup>1</sup>José María Portillo Valdés, *Crisis Atlántica, autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Marcial Pons, Madrid, 2006.

<sup>2</sup>Véase: José Antonio Pastor, "Dignificar la política", *El País*, Madrid, 2 de enero de 2012, versión digital: [http://politica.elpais.com/politica/2012/01/02/actualidad/1325524376\\_267355.html](http://politica.elpais.com/politica/2012/01/02/actualidad/1325524376_267355.html); "Para regenerar España", *La Razón*, Madrid, 19 de diciembre de 2011, versión digital: <http://www.larazon.es/noticia/1257-para-regenerar-espana>; "El líder de Equo apela a la regeneración democrática con un tour en bicicleta", *El Mundo*, Madrid, 15 de noviembre de 2011, versión digital: <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/11/15/espana/1321373524.html>.

<sup>3</sup>"Sólo la regeneración de la institucionalidad [...] emancipará a los argentinos de la crisis actual", "La política como espectáculo", *La Nación*, Buenos Aires, 27 de junio de 2010, versión digital: <http://www.lanacion.com.ar/1279019-la-politica-como-espectaculo>.

<sup>4</sup>En México, por ejemplo, la alianza del candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador de cara a las próximas elecciones de 2012 incluye al partido Movimiento de la Regeneración Nacional, e incluso él mismo propuso "50 acciones indispensables para [la] regeneración nacional". Grupo Fórmula, Presenta AMLO 50 acciones indispensables para regeneración nacional, versión digital, <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=162575>.

<sup>5</sup>En particular en la España de la reciente campaña electoral, el recurso a la "regeneración política" fue muy utilizado: "Es el momento de la regeneración política, donde lo importante no sea parecer sino ser", *La regeneración política* por Rafael Carmona [político del Partido Popular de Andalucía], *LaRazón.es* (edición Andalucía), 11 de diciembre de 2010, versión digital <http://www.larazon.es/noticia/4623-la-regeneracion-politica-por-rafael-carmona>. "ABC. En un editorial único, como requería la ocasión, añade: "Rajoy propuso ayer a España un plan en toda regla para la recuperación económica y la regeneración política."", comenta Javier Vizcaíno en uno de los blogs del diario español Público, Mariano, querido líder, 21 de diciembre de 2010, *Publico.es* – Trama mediática, versión digital: <http://blogs.publico.es/trama-mediatica/2011/12/21/mariano-querido-lider/>. En un comentario sobre el mismo discurso de investidura del novel presidente español dice Francisco Rubiales: "el Partido Popular va a revolucionar la economía y [...] realizará una fuerte apuesta por la austeridad y el cambio económico, pero [...] abandona todo intento de regeneración democrática y ética.", *Rajoy y el PP apuestan por el cambio económico pero renuncian a la regeneración*, versión digital: <http://blogs.periodistadigital.com/votoenblanco.php/2011/12/23/rajoy-y-el-pp-apuestan-por-el-cambio-eco>

<sup>6</sup>Reinhard Koselleck, *Critique and Crisis, Enlightenment and the pathogenesis of modern society*, MIT Press, Cambridge, MA, 1988, p. 127. Los textos citados cuyo idioma de publicación no es el español han sido traducidos por el autor.

<sup>7</sup>En el caso del Río de la Plata se hace foco, aunque no exclusivamente, en los elementos leales al caudillo de la Banda Oriental, José G. Artigas (1764 –1850).

<sup>8</sup>Todas estas expresiones son utilizadas por Quentin Skinner, *Visions of Politics, Vol. 1: Regarding Method*, Cambridge University Press, Cambridge, UK, 2007.

<sup>9</sup>*Ibid.*, p. 178.

<sup>10</sup>Por ejemplo: Pablo Sánchez León, "Decadencia y regeneración. La temporalidad en los conceptos básicos de la modernidad española", en Javier Fernández Sebastián y Gonzalo Capellán de Miguel, *Lenguaje, tiempo y modernidad. Ensayos de historia conceptual*, Santiago de Chile, Globo Editores, 2011, pp. 81-111. Juan Francisco Fuentes, "Regeneración", en Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes (Eds.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Alianza Editorial, Madrid, 2002, pp. 603-608.

<sup>11</sup>Q. Skinner, *op. cit.*, p. 180.

<sup>12</sup>Es propicio mencionar en este punto el surgimiento de una nueva historia política en torno a las independencias de Hispanoamérica, fundamentalmente a partir del texto de François-Xavier Guerra, *Modernidad e Independencias*, Mapfre, Madrid, 1992. Esta obra, cuyo vigésimo aniversario de su primera edición se conmemora este año, representó el punto de partida de muchos de los debates y reinterpretaciones de la época de las independencias en el mundo hispanoamericano. Así pues, podría decirse que prácticamente todos los libros publicados sobre el tema en estos veinte años dialogan –en el consenso o disenso– con Guerra. En *Modernidad e Independencias*, el autor planteó el problema del lenguaje como una preocupación que debía ser atendida –«términos diversos [...] muestran las vacilaciones de vocabulario en una época bisagra», p. 122–. La obra de Guerra fue acompañada por otros importantes historiadores como Antonio Annino o José Carlos Chiaramonte –este último en el ámbito concreto de la región del Río de la Plata. Chiaramonte ha jugado un papel fundamental en la incorporación de aspectos culturales al análisis de la historia política; así, desde el Instituto Ravignani de la Universidad de Buenos Aires se han proyectado buena parte de los historiadores que han renovado los estudios en torno a la política en el Río de la Plata en el temprano siglo XIX. Muchos de ellos participan de la red *Iberconceptos*, dirigida por Javier Fernández Sebastián, que aborda específicamente el problema de los lenguajes políticos en el mundo iberoamericano. El trabajo de esta red se ha visto en un primer volumen dedicado a la época de las revoluciones del *Diccionario político y social del mundo iberoamericano (1750-1850)*. Javier Fernández Sebastián (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones (1750-1850) Iberconceptos I*, Fundación Carolina-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Ministerio de Cultura, Madrid, 2009. Algunas de las principales propuestas sobre el lenguaje político en el Río de la Plata se encuentran en la obra editada por Noemí Goldman, *Lenguaje y Revolución, conceptos políticos clave en el Río de la Plata (1750-1850)*, Prometeo, Buenos Aires, 2008. En el caso concreto del territorio de la Banda Oriental el trabajo de *Iberconceptos* es coordinado por el historiador Gerardo Caetano y se encontrará presente en próximas ediciones del *Diccionario*. Una obra de referencia para comprender el proceso desatado por la *vacatio regis* en la región del Plata a partir de 1810 puede

ser Marcela Ternavasio, *Gobernar la revolución, poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2007. Para el caso concreto del territorio de la Banda Oriental una síntesis interesante del mismo es brindada por el historiador español Julio Sánchez Gómez, "La independencia de la República Oriental del Uruguay: los realistas de la Banda Oriental", Frasquet, Ivana (coord.), *Bastillas, cetros y blasones. La independencia en Iberoamérica*, Fundación Mapfre, Madrid, 2006.

<sup>13</sup>Q. Skinner, *op. cit.*, pp. 152, 153.

<sup>14</sup>*Ibid.*, p. 156.

<sup>15</sup>Mona Ozouf, *Régénération*, en Mona Ozouf y François Furet (eds.), *Dictionnaire critique de la Révolution Française, Idées*, Paris, Champs Flammarion, 2007, p. 374.

<sup>16</sup>Q. Skinner, *op. cit.*, p. 156.

<sup>17</sup>Nils Jacobsen y Cristóbal Aljovín de Losada, "How interests and values seldom come alone, or: the utility of a pragmatic perspective on political culture", en Nils Jacobsen y Cristóbal Aljovín de Losada (eds.) *Political Cultures in the Andes, 1750-1850*, Durham, NC, Duke University Press, 2005, p. 58.

<sup>18</sup>Dice Chiaramonte: «en un mundo cultural como el rioplatense, en el que la presencia intelectual y social de la Iglesia es –y seguirá siendo, pese a la fuerte pérdida de terreno consiguiente a los movimientos de Independencia– tan intensa, la significación de los cambios no puede evaluarse en su justa dimensión si no se advierte la especial trascendencia de ciertos temas, ciertas cuestiones, específicas de ese mundo hispanoamericano.» José Carlos Chiaramonte, *La ilustración en el Río de la Plata, cultura laica y cultura eclesiástica durante el Virreinato*, Buenos Aires, Sudamericana, 2007, p. 46.

<sup>19</sup>Q. Skinner, *op. cit.*, 137.

<sup>20</sup>"Continúa la respuesta del Sr. Salamava á la Carta consultiva", *Diario de Madrid*, Madrid, 14 de mayo de 1792, p. 2.

<sup>21</sup>"Continuación de los Pensamientos sueltos sobre la Historia", *Semanario de Zaragoza, Zaragoza*, 1º de febrero de 1799, p. 3.

<sup>22</sup>"Reflexiones sobre la disminución progresiva de las aguas", *Mercurio Político e Histórico de España*, Madrid, enero de 1800, p. 80.

<sup>23</sup>S.v. "Regeneración", en *Diccionario de la lengua castellana en el que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua, Autoridades, 1737, 537, 1; Autoridades, 1780, 787, 3; Autoridades, 1783, 801, 1.*

<sup>24</sup>«non ex operibus iustitiae, quae fecimus nos, sed secundum suam misericordiam salvos nos fecit per lavacrum regenerationis et renovationis Spiritus Sancti.» Tt., 3: 5. En textos de la época aquí estudiada es posible ver estas referencias, por ejemplo, cuando en un artículo hagiográfico sobre san Fermín se dice: «Al ardiente, y abrasado espíritu piadoso de San Saturnino, primer Obispo de Tolosa, debió Fermín, y sus Padres, su regeneración por el Bautismo», "San Benedicto XI. Papa. San Fermín, Obispo de Pamplona, y San Udón, Obispo", *Diario Noticioso*, Madrid, 7 de julio de 1758, p. 1, col. 2. En un texto de 1813 puede leerse: «y que tenemos la fé de Jesucristo, que profesamos con el bautismo y estamos obligados á su santo servicio: que en aquel santo Sacramento de regeneracion», *El Sensato*, Santiago de Compostela, 13 de junio de 1813, p. 9.

<sup>25</sup>Mt., 19: 28.

<sup>26</sup>Véase Shaul Shaked (ed.), *Genesis and regeneration. Essays on conceptions of origins*, Israel Academy of Sciences and Humanities, Jerusalem, 2005.

<sup>27</sup>P. Sánchez León, *op. cit.*, p. 91.

<sup>28</sup>*Ibid.*, p. 86. También puede verse Mariano Fazio, "Idas y vueltas de la Trascendencia en la Modernidad", *Humanidades, Revista de la Universidad de Montevideo*, Año VI, No 1, Montevideo, Universidad de Montevideo, 2006, p. 121.

<sup>29</sup>R. Koselleck, *Critique...*, *op. cit.*, p. 130.

<sup>30</sup>Reinhart Koselleck, *Futures past, on the semantics of historical time*, Columbia University Press, New York, 2004, p. 50.

<sup>31</sup>Dice Sánchez León: «desde el Sexenio se convirtió en lo que Koselleck define como un singular colectivo, una suerte de concepto omnicompreensivo por medio del cual se quería dar significado a todas las dimensiones sociales, políticas y morales en juego en el orden liberal.» "Decadencia y regeneración", *op. cit.*, pp. 103, 104. Con respecto a la división entre "liberales" y "conservadores" al igual que otras categorías historiográficas ha despertado grandes debates académicos y matices. Dos de las propuestas alternativas –muy distintas entre sí– a esta división binaria pueden ser la formulada por Federico Suárez en *Conservadores, innovadores y renovadores en las postrimerías del Antiguo Régimen* de 1955 y reeditado en 2006. Federico Suárez Verdaguer, "Conservadores, innovadores y renovadores en las postrimerías del Antiguo Régimen", *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, No 12, Fundación Francisco Elías de Tejada, s/l, 2006. También está aquella planteada por José A. Piqueras Arenas, "Ilustración y revolución", en Alberto Ramos Santana, Alberto Romero Ferrer (eds.), *Cambio político y cultura en la España de entresiglos*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 2008.

<sup>32</sup>«El gran tema de la *reformatio* que caracteriza a los siglos de la Edad media y la primera Edad moderna contiene en sí un doble movimiento; por una parte es una regeneratio que, superando la condición actual de pecado, reintegra la condición original de gracia o de perfección de la justicia. Por otra parte, implica un avance, una superación de las actuales condiciones, en un movimiento hacia lo nuevo y lo desconocido. Así se puede afirmar que la reforma espiritual (*reformatio interioris hominis*) termina por fundar el horizonte de expectativas para una renovación individual y colectiva que excede la mera espera del cumplimiento de los tiempos. En la "reforma" está también la posibilidad de que se realice un comienzo completamente nuevo». Maurizio Ricciardi, *Revolución, léxico de política*, Nueva Visión, Buenos Aires, 2003, p. 20.

<sup>33</sup>Anthony McFarlane, "Political corruption and reform in Bourbon Spanish America", en Walter Little y Eduardo Posada-

- Carbó (eds.), *Political corruption in Europe and Latin America*, Macmillan, London, 1997, pp. 41-63.
- <sup>34</sup>Continuación del discurso", *Correo de Madrid*, Madrid, 4 de junio de 1788, p. 1.
- <sup>35</sup>Rasgo irónico-satírico", *Colección de Papeles interesantes sobre las circunstancias presentes*, No 6, Madrid, 1808, pp. 75, 78.
- <sup>36</sup>Noticias de Francia", *Mercurio de España, Histórico y Político*, Tomo II, Madrid, Mayo de 1794, 15.
- <sup>37</sup>Continúa el Bando que decalra la guerra á la Francia", *Diario de Mallorca*, Palma, 16 de diciembre de 1808, 2.
- <sup>38</sup>Libros", *Diario de Madrid*, Madrid, 24 de agosto de 1808, p. 5.
- <sup>39</sup>Discurso político", *El Observador político y militar de España*, Valencia, 15 de julio de 1809, pp. 22, 23.
- <sup>40</sup>Discurso Político", *El Observador*, Valencia, 15 de agosto de 1809, pp. 3, 28, 29
- <sup>41</sup>*El Conciso*, Cádiz, 24 de septiembre de 1810, p. 1.
- <sup>42</sup>Sesión del 10", *Semanario patriótico*, 27 de diciembre de 1810, p. 11.
- <sup>43</sup>El Consejo de Regencia de España é Indias á los Americanos Españoles", *Gazeta extraordinaria de Buenos Aires*, Buenos Aires, 9 de junio de 1810, p. 5.
- <sup>44</sup>Regeneración", *El Revisor Político*, Cádiz, 18 de septiembre de 1811, p. 4, col. 2.
- <sup>45</sup>Política", *El Revisor Político*, Cádiz, 13 de noviembre de 1811, p. 3, col. 1.
- <sup>46</sup>Día de S. José 19 de marzo de 1812", *El Conciso*, Cádiz, 19 de marzo de 1812, pp. 3, 4.
- <sup>47</sup>Quando flautas pitos, quando pitos flautas", *El Conciso*, Cádiz, 12 de mayo de 1812, pp. 3, 4.
- <sup>48</sup>*Nuevo vocabulario filosófico-democrático indispensable para los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria*, Tomo II, México, Miguel González, 1834.
- <sup>49</sup>Noticias", *Semanario Patriótico*, Cádiz, 9 de enero de 1812, p. 22.
- <sup>50</sup>Crítica", *El Sensato*, Santiago de Compostela, 26 de diciembre de 1811, p. 2.
- <sup>51</sup>*Ídem*.
- <sup>52</sup>*Ídem*.
- <sup>53</sup>Continúa el capítulo de ayer", *Diario de Mallorca*, Palma, 15 de junio de 1810, pp. 1, 4.
- <sup>54</sup>Fr. Rafael de Velez, "Artículo comunicado", *El procurador general del Rey y de la Nación*, Cádiz, 6 de septiembre de 1814, p. 2.
- <sup>55</sup>La falta de unanimidad semántica en el lenguaje era percibida como la «Crisis del lenguaje, reflejada en la queja de muchos contemporáneos de que, puesto que los significados se han vuelto volátiles y discutibles, las palabras disponibles ya no son capaces de asegurar un adecuado entendimiento entre los habitantes. En particular, algo grave e insólito parecía estar ocurriendo en aquel sector del vocabulario que servía para manejar asuntos sociales y políticos. [...] la alarmante irrupción de la contingencia en esos dos recursos esenciales de la política que son el tiempo y el lenguaje desató todo tipo de temores en un amplio sector de las élites (en espacial, mas no exclusivamente, en las filas conservadoras).» Javier Fernández Sebastián, "Cabalgando el corcel del diablo'. Conceptos políticos y aceleración histórica en las revoluciones hispánicas", *Lenguaje, tiempo y modernidad*, p. 29
- <sup>56</sup>La resolución de España sobre los proyecto[s] de Napoleon", *Diario de Mallorca*, Palma, 20 de septiembre de 1808, pp. 1, 2.
- <sup>57</sup>Causas de nuestros males", *El Procurador General*, Cádiz, 13 de diciembre de 1812, p. 5.
- <sup>58</sup>*Nuevo vocabulario filosófico-democrático indispensable para los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria*, Tomo II, México, Miguel González, 1834, p. 23.
- <sup>59</sup>*Ídem*.
- <sup>60</sup>*Ídem*.
- <sup>61</sup>*Ídem*.
- <sup>62</sup>El Filósofo de Antaño (Fr. Francisco de Alvarado y Trellez), *Prodigiosa vida, admirable doctrina y preciosa muerte de los filósofos liberales de Cádiz*, Libro primero, N° 15, Cádiz, Imprenta de Lema, 1813, p. 13 [241]
- <sup>63</sup>Ozouf, Régénération, p. 373.
- <sup>64</sup>El Filósofo de Antaño, *Prodigiosa vida, admirable doctrina y preciosa muerte de los filósofos liberales de Cádiz*, Número 6, Cádiz, 1813, p. 8.
- <sup>65</sup>*Gazeta del gobierno de México*, México, 24 de julio de 1810, p. 5.
- <sup>66</sup>continente americano", *Gazeta de Caracas*, Caracas, 9 de octubre de 1810, p. 1, col. 2.
- <sup>67</sup>Santiago Liniers al virrey del Perú José Abascal", Buenos Aires, noviembre 26 de 1808, *Revista Histórica*. Tomo XXVI, Año L, Nos. 76-78, Museo Histórico Nacional, Montevideo, 1956, p. 421.
- <sup>68</sup>Caracas 10 de Julio", *Gazeta de Caracas*, Caracas, 27 de julio de 1810, p., 3, col. 3.
- <sup>69</sup>Caracas 18 de septiembre", *Gazeta de Caracas*, Caracas, 21 de septiembre de 1810, p. 3, col. 2.
- <sup>70</sup>*Ídem*.
- <sup>71</sup>Buenos-Ayres 25 de Octubre de 1810", *Gazeta de Buenos-Ayres*, Buenos Aires, 25 de octubre de 1810, p. 1.
- <sup>72</sup>José Carlos Chiaramonte, *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la nación Argentina (1810-1846)*, Ariel, Buenos Aires, 1997, p. 299.
- <sup>73</sup>Un ciudadano al Señor Editor", *Gazeta de Buenos-Ayres*, Buenos Aires, 13 de diciembre de 1810, p. 2.
- <sup>74</sup>*Ídem*.
- <sup>75</sup>Sesión extraordinaria de martes veinte y cinco de mayo de 1813", en Emilio Ravignani (ed.), *Asambleas Constituyentes Argentinas*, Tomo I, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas-Talleres Casa Jacobo Peuser, 1937, p. 45.
- <sup>76</sup>Libertos", *Gazeta de Buenos-Ayres*, 11 de mayo de 1816, p. 3, col. 2.
- <sup>77</sup>José Artigas es el personaje más estudiado por parte de la historiografía uruguaya y un interesante balance puede encontrarse en la recopilación -realizada por el Archivo General de la Nación de Uruguay- de una serie de artículos del

historiador Juan E. Pivel Devoto, *De la leyenda negra al culto artiguista*, Montevideo, AGN, 2004. Sobre el período aquí estudiado una obra que realiza un recorrido de la época centrada en la figura de Artigas es la de Ana Ribeiro, *Los tiempos de Artigas* (2 vols.), Montevideo, Planeta, 2009.

<sup>78</sup>Fabio Wasserman, "Revolución", en Noemí Goldman (ed.), *Lenguaje y revolución: conceptos políticos clave en el Río de la Plata (1750-1850)*, Buenos Aires, Prometeo, 2008, p. 163.

<sup>79</sup>*Idem.*

<sup>80</sup>Véase Roberto Di Stefano, "Lecturas políticas de la Biblia en la revolución rioplatense (1810-1835)", *Anuario de Historia de la Iglesia*, Vol. 12, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 2003, pp. 201-224.

<sup>81</sup>Al respecto dice Mario Cayota: «en el siglo XIX, cuando la hermenéutica no ofrecía los recursos que brinda hoy, la interpretación propia del milenarismo mitigado podría ejercer cierta fascinación en determinados espíritus, sobre todo que, al no estar tan desarrollada como hoy una teología de las realidades terrenas, el posible milenio era un acicate para aquellos que querían un cambio en la sociedad [...] El entusiasmo de los frailes franciscanos chilenos por el milenarismo de Lacunza se hacía evidente en el prólogo que escribieron cuando editaron la obra de otro franciscano, en este caso, el padre Antonio de Esquivel, cuyo curioso título era Exposición chronohistórica, a través de la cual se ensalzaba y fundamentaba la libertad espiritual e interior. [...] en el mencionado libro del padre Esquivel [...] aparecía un acróstico redactado nada menos que por el franciscano e ilustre patriota oriental José Benito Lamas, lo cual indica tanto los vínculos de los frailes orientales con los chilenos como el conocimiento de Lamas de la obra de Lacunza. Si a esto se suma que el benemérito sacerdote español Bartolomé Muñoz, como ya se mencionó, poseía en su biblioteca un ejemplar de la Venida del Mesías en gloria y magestad y, a su vez, el secretario de Artigas, padre Monterroso, en carta que el autor del presente libro posee, solicitaba insistentemente que se le remitiera este librito, debe concluirse que el expulsado y expatriado en Italia padre Lacunza tuvo en estas tierras durante el proceso revolucionario más influencia de la que los historiadores le asignan; sobre todo si se tiene presente que en el Río de la Plata, a modo de síntesis, circuló profusamente un papel anónimo sobre la segunda venida de Jesucristo». Mario Cayota, *Artigas y su derrota: ¿frustración o desafío?*, Taurus, Montevideo, 2007, p. 668.

<sup>82</sup>«nra pelegrinacion» "José Artigas al Superior Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata", Cuartel General en el salto chico occidental, 31 de marzo de 1812, *Archivo Artigas*, Tomo VII, Comisión Nacional Archivo Artigas-Monteverde y Cia., Montevideo, 1966, p. 312 (En adelante se citará: AA, VII (1966), p. 312).

<sup>83</sup>«El nombre de "Purificación", según Isidoro de María, fue elegido por José Benito Monterroso, secretario de Artigas [...] por ser el lugar al que se remitía a los que eran contrarios al artiguismo en momentos en que la amenaza de la expedición de Morrión los convertía en probables agentes de la contrarrevolución. Sacerdote fiel a la máxima agustiniana de que los cambios son procesos de revelación que paren con sangre tiempos nuevos, Monterroso vio en aquella meseta el sitio donde se regenerarían los españoles contrarios al sistema.» Ribeiro, *Los tiempos*, Tomo II, p. 66.

<sup>84</sup>Concretamente de: I Cor 6, 20.

<sup>85</sup>Oración pronunciada por José Artigas al inaugurar el Congreso de Tres Cruces", Delante de Montevideo, 4 de abril de 1813, AA, XI (1974), p. 68.

<sup>86</sup>Los Jefes del Ejército Oriental al Cabildo de Buenos Aires", Barra del Ayuí, agosto 27 de 1812, AA, IX (1968), p. 47.

<sup>87</sup>*Ibid.*, p. 50.

<sup>88</sup>José Artigas a la Junta Gubernativa del Paraguay", Barra del Ayuí, 21 de septiembre de 1812, *ibid.*, p. 56.

<sup>89</sup>José Artigas a la Junta Gubernativa del Paraguay", Arroyo del Campamento, 15 de noviembre de 1812, *ibidem*, p. 129.

<sup>90</sup>*Ibid.*, p. 130.

<sup>91</sup>José Artigas a la Junta Gubernativa de la Provincia del Paraguay", Delante de Montevideo, 30 de junio de 1813, AA, XI (1974), p. 144.

<sup>92</sup>José Artigas a la Junta Gubernativa de la Provincia del Paraguay", *op. cit.*, p. 148.

<sup>93</sup>Para una "historia conceptual" de la expresión "soberanía particular de los pueblos" en el discurso artiguista pueden vers: Ana Frega, *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo Soriano desde finales de la colonia a la ocupación portuguesa*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2007. Bárbara Díaz Kayel, "La idea de la 'soberanía particular de los pueblos' en la revolución de la Banda Oriental", en Carmen Corona, Ivana Frassetto y Carmen María Fernández Nadal (eds.), *Legitimidad, soberanías, representación*, Universitat Jaume I, Castellón, 2009, pp. 205-214.

<sup>94</sup>Ana Frega, "La dimensión de lo privado en tiempos revolucionarios", en José Pedro Barrán, Gerardo Caetano y Teresa Porzecanski (eds.), *Historias de la vida privada en el Uruguay. Tomo I: Entre la honra y el desorden 1780-1870*, Taurus, Montevideo, 1998, p. 150.

<sup>95</sup>José Artigas a la Junta del Paraguay", Delante de Montevideo, 26 de agosto de 1813, AA, XI (1974), p. 181.

<sup>96</sup>*Idem.*

<sup>97</sup>José Artigas a Manuel de Sarratea", Costa del Río Negro, 9 de diciembre de 1812, AA, IX (1968), p. 156.

<sup>98</sup>José Artigas a José Rondeau", Delante de Montevideo, 17 de abril de 1813, AA, XI (1974), p. 111.

<sup>99</sup>*Idem.*

<sup>100</sup>*Ibid.*, p. 112.

<sup>101</sup>Bruno Méndez a Dámaso Antonio Larrañaga", Canelón, 28 de agosto de 1813, *ibidem*, p. 183.

<sup>102</sup>*Idem.*

<sup>103</sup>José Artigas a José Rondeau", *op. cit.*, p. 274.

<sup>104</sup>Un estudio sobre algunos de los usos dados por el artiguismo al término "revolución" puede encontrarse en: Álvaro Caso Bello, "La revolución antes y después de «la Revolución»", en Álvaro Caso Bello, *et. al.*, *Bicentenario de la Revolución Artiguista*, Fin de Siglo-Contraviento, Montevideo, 2011, pp. 11-36.

<sup>105</sup>*Ídem.*

<sup>106</sup>*Ídem.*

<sup>107</sup>"Tercera Sesión", San José de Mayo, 24 de noviembre de 1828, *Diario de Sesiones de la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado*, Tomo I, Montevideo, Presidencia de la República, 1980, p. 14.

<sup>108</sup>"Vigésimosegunda Sesión", Canelones, 8 de enero de 1829, *ibid.*, p. 203.

<sup>109</sup>Jaime E. Rodríguez O., "Una cultura política compartida: los orígenes del constitucionalismo y liberalismo en México", en Víctor Mínguez y Manuel Chust (coords.), *El imperio sublevado: monarquía y naciones en España e Hispanoamérica*, CSIC, Madrid, 2004, pp. 195-224. La hipótesis del autor es que entre la península y Nueva España existía una cierta comunidad de percepciones, valoraciones, y prácticas políticas –tanto en el período colonial, como en la época posterior a 1808- que muestran un *origen común* del liberalismo y constitucionalismo mexicano y peninsular, cuya comprobación más clara es el hecho de que: «La Constitución mexicana de 1824 fue moldeada sobre la base de la Constitución hispánica de 1812 y no, como se suele afirmar, sobre la Constitución de Estados Unidos de 1787.», p. 223.

<sup>110</sup>Q. Skinner, *op. cit.*, p. 182.

<sup>111</sup>*Ibid.*, p. 178.

<sup>112</sup>*Ídem.*

<sup>113</sup>*Ídem.*

<sup>114</sup>Fernández Sebastián, "Cabalgando el corcel del diablo", *op. cit.*, pp. 21-59.